COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MZ-MC032 DE 2025

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 130.19.05-300 DE 2025

Oferente
SERVICIOS ESTRATEGICOS ACH S.A.S.
NIT 901.807.734-0
CLAUDIA VELEZ ARIAS
C.C. 31.477.899, expedida en Yumbo Valle
Dirección: Calle 7 No. 10-71 Zarzal Valle
Teléfono: 3156089294
E-mail: claudia.velezarias1973@gmail.com

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DE LA INVITACIÓN PUBLICA No. MZ-MC032 DE 2025

Respetado Señor(a):

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 expresa *"La oferta y su aceptación constituyen el contrato"*, con toda atención le comunico que el MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted(es) dentro del proceso de selección de mínima cuantía por INVITACIÓN PÚBLICA No. MZ-MC032 DE 2025, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

PRIMERO: OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION Y ELABORACION DEL PLAN SECTORIAL DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO ECONOMICO Y EL SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO.

Los bienes y servicios contratados se detallan en la oferta seleccionada.

SEGUNDO: VALOR. El valor del contrato es por valor global de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($39.500.000,00) M/Cte.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato será atendido con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025, según certificado de disponibilidad presupuestal 610 de junio 27 de 2025, expedido por la Subdirección de Presupuesto municipal.

TERCERO: PLAZO: El contrato que se suscriba deberá ejecutarse en un plazo igual a noventa (90) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 30 de diciembre de 2025.

CUARTO: SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. El acta de inicio deberá firmarse al momento de la expedición del registro presupuestal y aprobación de garantía única (cuando aplique), en caso que el oferente seleccionado no se presentare en este plazo, el Municipio procederá a declarar el incumpliendo e iniciará las acciones legales que corresponda y adjudicará el contrato al oferente que en orden ascendente tenga el menor precio en oferta presentada y cumpla con los requisitos habilitantes, (si lo hubiere), en caso que no haya más oferentes a quien adjudicar, se declarará desierto el proceso.

QUINTO: FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado así: pagos parciales conforme al avance presentado por el contratista, previa presentación y aprobación de los respectivos informes de actividades, sus soportes y el acta de supervisión suscrita por el funcionario responsable de su control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico del contrato

SEXTO: GARANTÍAS: Atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar y la forma de pago del mismo, el municipio de Zarzal, no exige al contratista presentación de garantía, de conformidad al artículo séptimo de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

SÉPTIMO: SUPERVISIÓN: Efectuará la supervisión de la relación contractual aquí formalizada a la Secretario de Bienestar y Desarrollo Social y/o quien haga sus veces.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó	Digitó	Revisó
VASQUEZ SANCHEZ CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S. Asesor Externo	Carlos Arturo Acevedo Contratista	Eduardo García Cárdenas Director Dirección Jurídica